

Llamada Internacional
(extracto de *The Wire*)
Noviembre de 2003

Granada

Torturados, sometidos a un juicio injusto y encarcelados

Un grupo de 14 antiguos miembros del ejército y gobierno de Granada, fueron condenados a muerte y tres más a largas penas de prisión, después de ser sometidos a un juicio injusto en 1986. Las penas de muerte han sido conmutadas. Dieciséis siguen en prisión; uno de ellos ha sido puesto en libertad por razones de salud pero no ha sido indultado y podría ser enviado de nuevo a la cárcel.

Entre los «17 de Granada», como ha pasado a conocerse, figuran el ex viceprimer ministro, Bernard Coard, ex miembros del gabinete, líderes sindicales y soldados. Los declararon culpables del asesinato del primer ministro, Maurice Bishop, y otras personas durante el periodo de violencia política que padeció la isla caribeña en 1983.

Al desencadenarse la violencia, tropas estadounidenses y de otros países caribeños invadieron Granada ostensiblemente para proteger a los ciudadanos estadounidenses y restaurar el orden. Detuvieron a muchos miembros del gobierno y del ejército, incluidos los 17 de Granada. El juicio de estos últimos presentó numerosas «irregularidades» como el uso de confesiones que presuntamente habían sido obtenidas mediante tortura. También se cometieron irregularidades graves en la selección del jurado, como lo ilustra el hecho de que la secretaria del jurado había sido, hasta la víspera de su designación, miembro del equipo a cargo de la acusación. Se denegó a los encausados el acceso a documentación relativa a los acontecimientos que llevaron a la matanza. Les fue denegado asimismo el derecho de apelación a un tribunal superior, derecho de que gozan todos los demás ciudadanos de Granada.

AI considera que los 17 de Granada no deben continuar presos visto que el proceso seguido para condenarlos violó gravemente las normas internacionales de justicia procesal. AI ha pedido una revisión judicial del juicio, que sea independiente y se ajuste plenamente a las normas internacionales de derechos humanos.

Si desean más información, consulten *The Grenada 17: Last of the Cold War Prisoners?* (AMR 32/001/2003).

Escriban pidiendo una revisión judicial del juicio de los 17 de Granada que sea conforme con las normas internacionales.

Envíen sus llamamientos al primer ministro: The Rt. Hon. Dr Keith Mitchell, Prime Minister, Prime Minister's Office, Financial Complex, St George's, Granada. Fax: +1 473 440 4116

Egipto

Encarcelan a activista opuesto a la guerra

Ashraf Ibrahim Muhammad fue detenido el 19 de abril por sus actividades de oposición a la guerra en Irak.

Durante casi cuatro meses lo mantuvieron recluido sin cargos ni juicio. El 30 de julio protestó declarándose en huelga de hambre, y la mantuvo hasta el 9 de agosto, cuando le comunicaron que lo habían acusado formalmente de liderar una organización ilegal, a la que el acta de acusación se refería como «los Socialistas Revolucionarios». Al parecer se le ofreció la oportunidad de ser puesto en libertad a cambio de nombrar a otros 20 activistas.

En la primera mitad del 2003, centenares de personas comprometidas con el movimiento de oposición a la guerra fueron detenidas: abogados, periodistas, parlamentarios, intelectuales, estudiantes. Muchas dicen que las torturaron o maltrataron, especialmente durante el periodo inicial de detención en régimen de incomunicación que pasaron en las dependencias del Servicio de Información y Seguridad del Estado. Todas ellas han recobrado la libertad excepto Ashraf Ibrahim.

La policía está buscando a otros cuatro hombres –Nasser Faruq al-Buhairi, Yahya Fikri Amin, Mustapha Muhammad al-Basyuni y Rimun Edward Guindi– que también han sido inculcados en el mismo caso. Está previsto que el juicio de los cinco hombres comience el 16 de diciembre ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (para estado de excepción); no tendrán derecho de apelación ante un tribunal superior.

Las acusaciones que pesan contra los cinco hombres se deben a sus presuntas actividades con los Socialistas Revolucionarios. De declararlos culpables, podrían condenarlos a penas de prisión de entre 5 y 15 años.

A Ashraf Ibrahim se lo acusa también de poseer propaganda impresa sobre los Socialistas Revolucionarios y de dañar la reputación de Egipto, concretamente proporcionando información a organizaciones internacionales de derechos humanos. Se encuentra recluido actualmente en la Prisión de Mahkum Tora, cerca de El Cairo.

Escriban pidiendo la puesta en libertad inmediata e incondicional de Ashraf Ibrahim, preso de conciencia, recluido únicamente por la expresión de sus creencias.

Envíen sus llamamientos al presidente: His Excellency Mohammad Hosni Mubarak, President of the Arab Republic of Egypt, 'Abedine Palace, Cairo, Egypt. Fax: + 202 390 1998.

Correo electrónico: webmaster@presidency.gov.eg

[los mensajes electrónicos que se envían a esta dirección pueden rebotar: persistan, por favor].

Austria

Muerte bajo custodia policial

Cheibani Wague, ciudadano mauritano, murió bajo custodia policial en Viena el 16 de julio. La noche del 15 al 16 de julio, a eso de las 12.40 horas, se llamó a la policía para que interviniera en una disputa entre Cheibani Wague y un colega, en su lugar de trabajo, el centro cultural africano (Afrika-Kulturdorf). Se cree que Cheibani Wague estaba experimentando entonces problemas de salud mental.

Según las informaciones, Cheibani Wague reaccionó inicialmente con calma y subió voluntariamente a una ambulancia, en la que le pusieron esposas. Sin embargo, cuando de repente se levantó y salió corriendo de la ambulancia, derribando a un policía, lo inmovilizaron con violencia.

Un testigo alega que los policías apretaron la cara de Cheibani Wague con gran fuerza contra el suelo, haciendo que sangrara por la nariz y la boca. El testigo alega asimismo que comenzaron a golpearlo cuando trataba de liberarse en el suelo. Según parece, uno de los policías le dio por lo menos un par de puñetazos en la parte trasera de la cabeza, y otro lo golpeó en la espalda cinco veces.

La forma en que Cheibani Wague fue subsiguientemente inmovilizado por la policía y el personal médico resulta sumamente alarmante. Las secuencias filmadas en vídeo por un residente de la zona muestran cómo seis policías y personal médico lo rodean mientras yace esposado, de bruces contra el suelo, al parecer inconsciente. Uno de los agentes de policía apoya un pie sobre la pierna del detenido y un auxiliar médico tiene los dos pies sobre el detenido.

Cheibani Wague estuvo en esta posición varios minutos hasta que el personal médico lo introdujo en una ambulancia. Las secuencias de vídeo muestran también cómo un médico observa el trato que se le está dando al detenido pero sólo trata al parecer de reanimarlo cuando ya está en la ambulancia. Cheibani Wague fue llevado al Hospital General de Viena, donde murió a eso de las 6 de la mañana del 16 de julio. Hasta la fecha, no se ha hecho pública ninguna declaración oficial sobre la causa exacta de la muerte.

Escriban expresando preocupación por la muerte de Cheibani Wague y por los presuntos malos tratos recibidos a manos de la policía y el personal médico. Pidan que les envíen información sobre los resultados de la investigación sobre este asunto.

Envíen sus llamamientos al ministro del Interior: Dr Ernst Strasser, Bundesminister für Inneres, Bundesministerium für Inneres, Postfach 100, A-1014 Vienna, Austria. Fax: +43 1 531 26 39 10

Correo electrónico: infomaster@bmi.gv.at

Israel/Territorios Ocupados

Detención administrativa de un menor

El estudiante de secundaria Muhammad Hassan Mustafa al-Najjar tenía 15 años cuando fue detenido por el ejército israelí. El 22 de noviembre del 2002, a eso de las 2 de la madrugada, unos soldados vinieron a buscarlo a su casa, ubicada en el campo de refugiados de Deheishe, próximo a Belén. Lleva casi un año detenido. No ha visto a sus padres desde el día de la detención y ninguno de los centros en los que ha estado recluido dispone de servicio de correo.

El 27 de noviembre del 2002, se dictó contra Muhammad al-Najjar una orden de detención administrativa de seis meses, que se renovó el 29 de mayo por otros seis. La orden de detención expira el 28 de noviembre, pero podría renovarse de nuevo. La razón que se ha dado para esta detención es que Muhammad al-Najjar era «un peligro para la seguridad de la región». Esta fórmula general e imprecisa se usa de forma rutinaria para las personas detenidas por la vía administrativa.

Muhammad al-Najjar niega que sea un peligro, y el ejército no ha proporcionado ninguna prueba que respalde semejante acusación. Los detenidos por la vía administrativa pueden permanecer privados de libertad de forma indefinida, sin cargos ni juicio, fundamentándose la detención en pruebas «secretas», lo que hace prácticamente imposible que pueda impugnarse la orden de detención o presentarse una defensa.

Muhammad al-Najjar estuvo primeramente recluido en régimen de aislamiento, en condiciones muy duras, por un periodo de 45 días que fueron una experiencia muy traumática para el muchacho. Las autoridades israelíes dijeron que, en vista de que Muhammad al-Najjar era un menor, tenían «la obligación legal» de mantenerlo apartado de los adultos. Cuando cumplió 16 años lo trasladaron al centro de detención militar de 'Ofer (próximo a Ramallah, Cisjordania). Según la ley militar que Israel aplica a los Territorios Ocupados, la mayoría de edad se alcanza a los 16 años. Los niños de Israel no se convierten en adultos hasta los 18. Muhammad al-Najjar no tiene acceso a educación en el centro donde se encuentra detenido, ya que ahora se lo considera adulto.

Escriban pidiendo que, a menos que se lo acuse formalmente de un delito penal reconocible como tal y se lo someta sin dilación a un juicio justo, acorde con las normas internacionales, se ponga en libertad a Muhammad Hassan Mustafa al-Najjar. Recuérdenle a las autoridades que su detención viola el artículo 37.b de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Envíen sus llamamientos al primer ministro: Prime Minister Ariel Sharon, Office of the Prime Minister, 3 Kaplan Street, PO Box 187, Kiryat Ben Gurion, Jerusalem 91919, Israel. Fax: +972 2 651 2631. Correo electrónico: pm_eng@pmo.gov.il